



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **06 del mes de febrero del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos**, el **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañado de la **Directora Administrativa**, la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**; y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Omar Castro Castro**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de Directora Administrativa de la **"SECRETARÍA"**, cuenta con las facultades para solicitar la adquisición de bienes, productos y/o servicios que requieran las áreas organizativas de la **"SECRETARÍA"** para su funcionamiento, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 5, fracción II, 7, fracción XVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, apartado 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para **efectos de facturación** su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es **SPC130227L99**.

II. Declara el representante del **"PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la póliza número 6,199, de fecha 30 de agosto del año 2010, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo de Alba Góngora, Corredor Público número 38, de la Plaza del Estado de Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 56520-1, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de su constitución legal de la empresa denominada **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Omar Castro Castro**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la póliza número 6,199, de fecha 30 de agosto del año 2010, otorgada ante la



fe del Lic. Eduardo de Alba Góngora, Corredor Público número 38, de la Plaza del Estado de Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, bajo el folio mercantil número 56520-1, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**

- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P17399**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en calle Día número 2381, en la colonia Jardines del Bosque Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44520, los teléfonos 3320027590, 3314940396, 3314040396 y correo electrónico omar.castro@cadgrafics.com.mx.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **COC1008301A7**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los bienes contratados y/o adquiridos.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 011/2026 sin concurrencia del Comité, "Póliza de Soporte y Mantenimiento a Licenciamiento de Plataformas Administrativas para Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las **"PARTES"** declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 011/2026 sin concurrencia del Comité**, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **06 de febrero del 2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **"SECRETARÍA"**.
- b) Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como en la junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “SECRETARÍA” contrata una “PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, la cual deberá cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas que se describen en el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local número LPL 011/2026 de acuerdo a lo que a continuación se describe:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	P.U.	IMPORTE
ÚNICA	1	POLIZA/ SERVICIO	Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para Dependencias del GEJ.	A. Adobe Creative Cloud (Plan VIP) Marca: Adobe. Modelo: Versión más reciente de Adobe Creative Cloud para usuario designado. B. Adobe Acrobat Pro (Plan VIP) Marca: Adobe Modelo: Versión más reciente de Adobe Acrobat Pro para usuarios designados. C. Autodesk Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción. Marca: Autodesk Modelo: Versión mas reciente de la colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción. D. Autodesk, AutoCAD para CAD en 2D y 3D. Marca: Autodesk. Modelo: Versión mas reciente de AutoCAD para CAD en 2D y 3D de Autodesk. E. Power BI Premium. Marca: Microsoft. Modelo: Versión mas reciente de Power BI, Premium de Microsoft. F. Licenciamiento Pentest Tools Suite. Marca: Pentest. Modelo: Versión mas reciente de Pentest Tools Suite de Pentest. G. Suscripción a Shutterstock descargas ilimitadas. Marca: Shutterstock Versión del Software: Versión más reciente de Shutterstock, descargas ilimitadas de Shutterstock. H. Licenciamiento de Canva Pro. Marca: Canva. Modelo: Versión mas reciente de Canva Pro de Canva. I. Licenciamiento de Capcut Pro. Marca: Capcut. Versión del Software: Versión mas reciente de Capcut Pro de Capcut. J. Licenciamiento de Cursor Pro. Marca: Cursor. Versión del Software: Versión mas reciente de Cursor Pro de Cursor.	\$5,948,000.00	\$5,948,000.00
SUBTOTAL:						\$5,948,000.00
I.V.A.:						\$951,680.00
TOTAL:						\$6,899,680.00

SEGUNDA. - DE LA ENTREGA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” deberá entregar la póliza objeto de este contrato, 14 días naturales posteriores al fallo, sin exceder del día 20 del mes de febrero del año 2026, en el Almacén de Parcialidades de la “SECRETARÍA”, ubicado en Prolongación Avenida alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación descrita en líneas anteriores.

Dicha póliza tendrá una vigencia de 1 año contado a partir de la firma del contrato, Por lo anterior, la póliza de mantenimiento deberá incluir por lo menos los siguientes rubros:

A. ADOVE CREATIVE CLOUD, (PLAN VIP).



- B. ADOVE ACROBAT PRO, (PLAN VIP).
- C. AUTODESK COLECCIÓN PARA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION.
- D. AUTODESK AUTOCAD PARA CAD EN 2D Y 3D.
- E. POWER BI PREMIUM.
- F. LICENCIAMIENTO PENTEST TOOLS SUITE.
- G. SUSCRIPCION A SHUTTERSTOCK DESCARGAS ILIMITADAS.
- H. LICENCIAMIENTO DE CANVA PRO.
- I. LICENCIAMIENTO DE CAPCUT PRO.
- J. LICENCIAMIENTO DE CURSOR PRO.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, la póliza de mantenimiento y el servicio técnico a prestarse consistirán en lo plasmado en el **Anexo 1 Técnico** de la **LPL 011/2026**, así como en la **Propuesta Técnica Aprobada**, de fecha **29 de enero del 2026**, los cuales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo como **Anexo Único**.

TERCERA. - DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **06 del mes de febrero del año 2026**, y concluirá el día **22 de febrero del año 2027**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA. - DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio de hasta **\$6,899,680.00 M.N. (seis millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos ^{00/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total sea recibida en la Dirección de Almacenes de la **"SECRETARÍA"**:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99 validado por la **"SECRETARÍA"**;
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA. - DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"**, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la **"SECRETARÍA"** podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños



y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA. - DE LA GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza 12 meses para cada uno de los productos, contra daños y defectos por el periodo de la vigencia del contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"SECRETARÍA"**.

NOVENA. - DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"**, esta última podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"SECRETARÍA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"**, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.



- b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR"** por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la **"SECRETARÍA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. La **"SECRETARÍA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Ing. Miguel ángel Romo Rubio**, en su carácter de **Director General de Tecnologías de la Información**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"SECRETARÍA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento.

Asimismo, la **"SECRETARÍA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"SECRETARÍA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"SECRETARÍA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;



- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"SECRETARÍA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"SECRETARÍA"**.



El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"SECRETARÍA"**.

La **"SECRETARÍA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA. - DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que la **"SECRETARÍA"** no estará obligada a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"SECRETARÍA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"SECRETARÍA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA. - DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA. - DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"SECRETARÍA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o



disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"SECRETARÍA"**, le fuera imposible a el **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"SECRETARÍA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** no será responsable en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"** y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

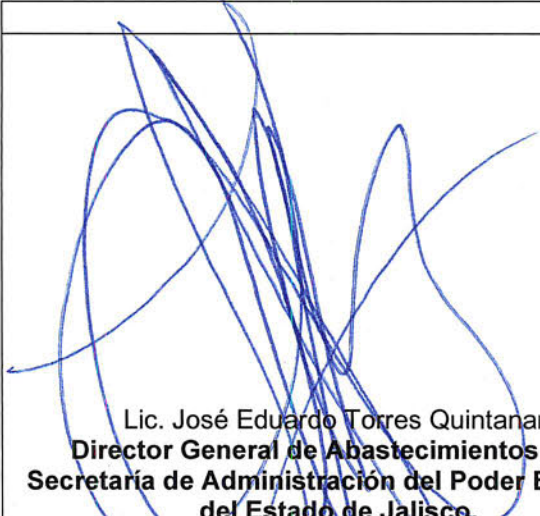
Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

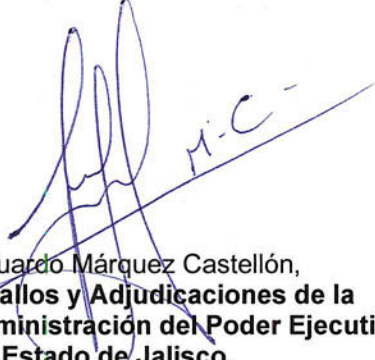
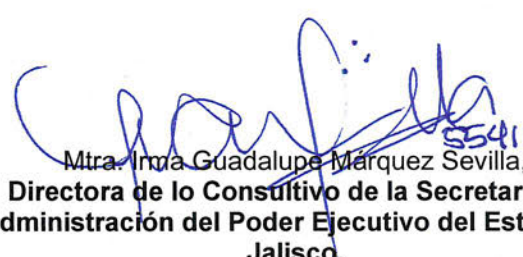
VIGÉSIMA SEXTA. - Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día 06 de febrero de 2026, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



LA "SECRETARÍA"	
 Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL "PROVEEDOR"
 C. Omar Castro Castro, Presidente del Consejo de Administración de CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIQE/Jeg.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-71/26, CELEBRADO EL 06 DE FEBRERO DEL 2026, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO CTO-71/26

- **BASES DE LA LPL 011/2026 “POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”:**
 - **PORTADA.**
 - **ANEXO 1 (TÉCNICO).**
- **PROPUESTA TÉCNICA DEL “PROVEEDOR”, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2026.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 011/2026 PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS
ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	19/01/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	29/01/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	35-004-2026
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		TESTIGO SOCIAL:	
Fecha:	HASTA EL DIA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA
MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS	
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL
EJERCICIO: 2026	

LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
1. PI. 011/2026
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

0030

FOLIO INTERNO

PROYECTO

SECADMON/2026/01

1. GLOSARIO:

Significado	Significado
DIC	Dirección de Infraestructura y Comunicaciones
GEL	Gobierno del Estado de Jalisco
DGIT	Dirección General de Tecnologías de la Información
SIA	Acuerdo de nivel de servicio

2. ANTECEDENTES

La DGTI a través de la DIC de la Secretaría de Administración del GEL, es responsable de la gestión y correcta operación de los servicios y aplicaciones tecnológicas. Actualmente se cuenta con un contrato de soporte y renovación para plataformas administrativas que, los cuales dan servicio al personal de las Dependencias del GEL.

3. JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la continuidad de la operación de las plataformas administrativas utilizadas en Dependencias del GEL; es necesario contar con servicios técnicos profesionales, así como acceso a los recursos, actualizaciones y parches de seguridad liberados por los fabricantes.

4. OBJETIVOS

La DIC requiere de la contratación de una póliza de soporte y mantenimiento, mediante la cual se renovará el licenciamiento, así como la cobertura, soporte técnico y actualizaciones requeridas para la correcta operación de las plataformas administrativas utilizadas por el personal de las Dependencias del GEL.

5. REQUERIMIENTO

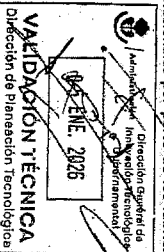
Póliza de soporte y mantenimiento al licenciamiento de plataformas administrativas para Dependencias del GEL.

El proveedor participante deberá brindar una póliza de soporte y mantenimiento al licenciamiento de las plataformas administrativas de Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, que incluya al menos los siguientes servicios:

Renovación de la póliza de soporte y mantenimiento por 12 meses a partir del 15 de febrero del 2026 que incluye actualizaciones, parches de seguridad y servicios profesionales por parte de los fabricantes de las plataformas administrativas descritas a continuación.

A. Adobe Creative Cloud (plan VIP).

AT_V2



LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
1. PI. 011/2026
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

0030

FOLIO INTERNO

PROYECTO

SECADMON/2026/01

1. GLOSARIO:

Significado	Significado
DIC	Dirección de Infraestructura y Comunicaciones
GEL	Gobierno del Estado de Jalisco
DGIT	Dirección General de Tecnologías de la Información
SIA	Acuerdo de nivel de servicio

2. ANTECEDENTES

La DGTI a través de la DIC de la Secretaría de Administración del GEL, es responsable de la gestión y correcta operación de los servicios y aplicaciones tecnológicas. Actualmente se cuenta con un contrato de soporte y renovación para plataformas administrativas que, los cuales dan servicio al personal de las Dependencias del GEL.

3. JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la continuidad de la operación de las plataformas administrativas utilizadas en Dependencias del GEL; es necesario contar con servicios técnicos profesionales, así como acceso a los recursos, actualizaciones y parches de seguridad liberados por los fabricantes.

4. OBJETIVOS

La DIC requiere de la contratación de una póliza de soporte y mantenimiento, mediante la cual se renovará el licenciamiento, así como la cobertura, soporte técnico y actualizaciones requeridas para la correcta operación de las plataformas administrativas utilizadas por el personal de las Dependencias del GEL.

5. REQUERIMIENTO

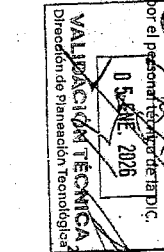
Póliza de soporte y mantenimiento al licenciamiento de plataformas administrativas para Dependencias del GEL.

El proveedor participante deberá brindar una póliza de soporte y mantenimiento al licenciamiento de las plataformas administrativas de Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, que incluya al menos los siguientes servicios:

Renovación de la póliza de soporte y mantenimiento por 12 meses a partir del 15 de febrero del 2026 que incluye actualizaciones, parches de seguridad y servicios profesionales por parte de los fabricantes de las plataformas administrativas descritas a continuación.

B. Adobe Acrobat Pro (plan VIP).

AT_V2



LOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



JALISCO

Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

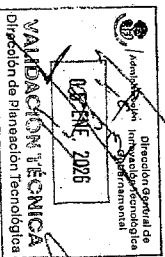
C. Autodesk Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción.

- Renovación de 7 licencias por 12 meses a partir 19 de febrero del 2026.
 - Deberá incluir al menos las siguientes aplicaciones:
 - AutoCAD
 - AutoCAD Architecture
 - AutoCAD Electrical
 - AutoCAD MEP
 - AutoCAD Map 3D
 - AutoCAD Mechanical
 - AutoCAD Plant 3D
 - AutoCAD Raster Design
 - AutoCAD 3D
 - Fabrication CADmep
 - Formit Pro
 - InfraWorks
 - Navisworks Manage
 - ReCap Pro
 - Revit
 - Robot Structural Analysis Professional
 - Structural Bridge Design
 - Vehicle Tracking
 - 3ds Max
 - Advance Steel
 - Autodesk Docs
- Deberá ser compatible con el sistema operativo MacOS (sólo AutoCAD) y Windows para todos los productos.
- Deberá ser compatible con los idiomas inglés y español.
- Deberá incluir un almacenamiento en la nube de al menos 25 GB por licencia.
- Deberá ser compatible con diseños realizados en versiones anteriores de AutoCAD y Revit.
- Las licencias deberán ser cargadas a la consola propiedad del GEI.
- La consola deberá ser administrada en todo momento por el personal técnico de la DIC.

D. Autodesk AutoCAD para CAD en 2D y 3D.

- Renovación de 10 licencias por 12 meses a partir 19 de febrero del 2026.
- Deberá incluir al menos las siguientes aplicaciones:
 - AutoCAD
 - AutoCAD Architecture
 - AutoCAD Electrical
 - AutoCAD MEP
 - AutoCAD Map 3D
 - AutoCAD Mechanical
 - AutoCAD Plant 3D

AT_VZ



LOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



JALISCO

Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

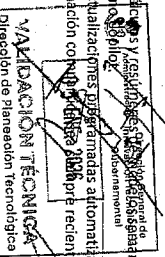
E. Power BI Premium

- AutoCAD Raster Design
- AutoCAD for Mac
- Deberá ser compatible con los sistemas operativos MacOS (sólo AutoCAD) y Windows para todos los productos.
- Deberá ser compatible con los idiomas inglés y español.
- Deberá incluir un almacenamiento en la nube de al menos 25 GB por licencia.
- Deberá ser compatible con diseños realizados en versiones anteriores de AutoCAD.
- Las licencias deberán ser cargadas a la consola propiedad del GEI.
- La consola deberá ser administrada en todo momento por el personal técnico de la DIC.

E. Power BI Premium

- 5 licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato
- Deberá permitir crear informes con Power BI Desktop5
- Deberá poder publicar informes para compartir y colaborar
- Deberá permitir flujos de datos avanzados
- Deberá contar con Datamarts avanzados
- Deberá permitir el punto de conexión XMLA
- Deberá poder consumir Power BI contenido sin una licencia
- Límite de tamaño de memoria del modelo 100 GB
- Almacenamiento máximo (almacenamiento nativo) 100 TB
- Seguridad y cifrado de datos
- La solución deberá ser capaz de capacidad de conectar y transformar datos de diversas fuentes, la creación de informes interactivos y cuadros de mando visuales, la colaboración a través de una plataforma en la nube, el acceso móvil y las actualizaciones automáticas de datos, y una interfaz intuitiva con funciones de lenguaje natural como Preguntas y respuestas para obtener información de manera rápida.
- Conexión a múltiples fuentes: Deberá permitir importar y conectar datos de una gran variedad de fuentes, como bases de datos (SQL Server, SAP), archivos (Excel, PDF) y otras aplicaciones.
- Modelado de datos: Deberá facilitar la transformación y depuración de datos para crear un modelo de datos cohesivo y listo para su análisis
- Informes interactivos: Deberá poder crear y adaptar informes de forma rápida, simplemente describiendo lo que se busca o haciendo preguntas sobre los datos.
- Paneles y visualizaciones: Deberá permitir crear cuadros de mando (dashboards) que recopilan métricas clave de diferentes informes para una vista rápida y personalizada de los datos.
- Gráficos y resúmenes: Deberá ofrecer la capacidad de crear visualizaciones de datos y generar resúmenes de texto detallados para comprender los datos más rápido.
- Seguridad y permisos: Deberá permitir compartir informes y cuadros de mando de forma segura dentro de una organización.
- Preguntas y respuestas: Deberá permitir hacer preguntas sobre los datos en lenguaje natural y obtener respuestas de forma rápida.
- Análisis con lenguaje natural: Deberá poder crear cálculos y resúmenes de datos de manera sencilla usando lenguaje conversacional gracias a herramientas como Q&A.
- Actualizaciones automáticas: Deberá contar con actualizaciones programadas automáticas del proceso de refrescar los datos, lo que asegura que la información con la que se trabaja siempre sea reciente.

AT_VZ



LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

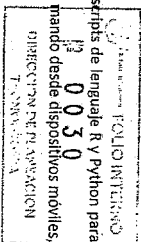


Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

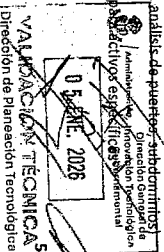
- Scripts de R y Python: Deberá de ofrecer la posibilidad de usar scripts de lenguaje R y Python para el análisis y la visualización de datos.
- Acceso móvil: Deberá de poder acceder a informes y cuadros de mando desde dispositivos móviles, lo que facilita el acceso a la información

F. Licenciamiento Pentest Tools Suite.

- 5 licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato
- Herramientas de mapeo y reconocimiento de superficies de ataque
 - I. Descubrimiento rápido de exposición (puertos abiertos, hosts virtuales, subdominios y más)
 - II. Descubrimiento en profundidad de la superficie de ataque (archivos ocultos, listas de puertos, DNS inverso, WAF y más)
- Herramientas de escaneo de vulnerabilidades
 - I. Análisis de vulnerabilidades de red
 - II. Análisis de vulnerabilidades web (Incluidos análisis autenticados)
 - III. Análisis de vulnerabilidades en la nube
 - IV. Análisis de vulnerabilidades de API
- Herramientas de explotación de vulnerabilidades
 - I. Detección y explotación de vulnerabilidades seguras y controladas (basadas en los exploits personalizados de nuestro equipo de investigación)
 - II. Validación de vulnerabilidades con pruebas de explotación (listas de usuarios, capturas de pantalla, archivos de interés, etc.)
 - III. Extracción de datos en profundidad con controladores propietarios (cookies, pulsaciones de teclas, contenido HTML, IP de origen, etc.)
- Límites de activos y escaneo
 - I. Activos escaneados por ciclo de escaneo
 - II. Escaneos paralelos
 - III. Escaneos en cola
 - IV. Escaneos programados
- Gestión de escaneos y hallazgos
 - I. Mapeo unificado de la superficie de ataque con resultados exportables (CSV, JSON)
 - II. Flujos de automatización de escaneo con Pentest Robots (encadenamiento de herramientas para evaluación de vulnerabilidades y secuencias de pentesting)
 - III. Parámetros de escaneo y explotación personalizados (solo comprobaciones específicas)
 - IV. Gestión de hallazgos: añadir hallazgos manuales, utilizar plantillas predefinidas, modificar hallazgos
 - V. Listas de palabras (predeterminadas y personalizadas)
 - VI. Importar resultados de análisis y hallazgos de otras herramientas de seguridad (extensión de Burp Suite)
- Monitoreo continuo de vulnerabilidades
 - I. Escaneos programados
 - II. Alertas de análisis diferencial (vulnerabilidades, análisis de puertos, subdominios)
 - III. Notificaciones personalizadas
 - IV. Monitoreo continuo de la superficie de ataque
- Capacidades de generación de informes y participación



AT_V2

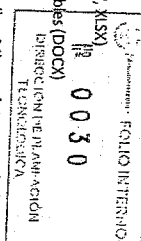


LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

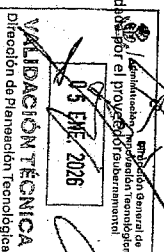


Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

- Exportación de resultados de escaneo (PDF, HTML, CSV, XLSX)
- Exportaciones agregadas de múltiples escaneos
- Generación de informes de pentest con plantillas editables (DOCX)
 - I. Integraciones
 - II. Acceso a la API
- Integraciones de flujo de trabajo (correo electrónico, Jira, Microsoft Teams, Slack, Discord, webhooks, etc.)
- Integraciones en la nube (destinos de importación desde AWS)
- Integraciones de cumplimiento y gestión de riesgos (Vanta, Nucleus Security)
- Capacidades de gestión y compartición de equipos
 - I. Espacios de trabajo
 - II. Miembros del equipo limitados
- Gestión de datos
 - I. Período de almacenamiento de datos históricos al menos 2 años
- Seguridad de la cuenta
 - I. Autenticación de dos factores (2FA)
 - II. Historial de inicio de sesión del usuario
- Soporte dedicado



AT_V2



LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO."
SIN CONCURRENCIA DEL COMITE



Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

- Para generar reportes y dar seguimiento, deberá proporcionar usuario y contraseña para el acceso vía web a la mesa de servicios del proveedor participante.
- La mesa de servicios será responsable de los procesos de gestión de incidentes, gestión de problemas y gestión de peticiones.
- Los niveles de servicio acordados (SLA's) para el servicio del proveedor participante deberán ajustarse a los siguientes tiempos de respuesta:

Plataforma Web.

Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas

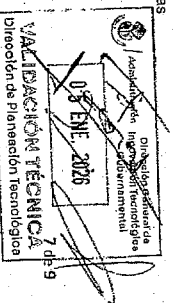
Plataforma Web.

Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas

Plataforma Web.

Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas

AT_V2



LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO."
SIN CONCURRENCIA DEL COMITE



Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

Contacto del Ingeniero Asignado	4 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Solución	24 horas

- El proveedor participante deberá entregar por escrito el organigrama y procedimiento de escalamiento, debiendo incluir al menos los siguientes datos de personal técnico:
 - Nombre y cargo.
 - Teléfono de contacto (oficina y celular).
 - Correo electrónico.
- El soporte podrá ser recibido de manera remota o presencial de acuerdo a lo solicitado por el personal de la DIC.
- En caso de requerir presencia en sitio, el proveedor participante deberá de informar de manera previa el/los nombre(s) del personal técnico designado, mismo que deberá contar con gafete y/o uniforme que lo identifique.
- En caso de requerir soporte técnico por parte del fabricante, el proveedor será responsable de realizar el reporte de fallas, así como el seguimiento y en su caso la escalación hasta su solución y cierre.
- Una vez atendido y resuelto el reporte y/o solicitud en su totalidad, el proveedor participante deberá entregar reporte de servicio que incluya de manera amplia la descripción de la falla o servicio solicitado, diagnóstico y solución, así como las recomendaciones de configuración en apago a las mejores prácticas.
- El proveedor participante deberá dar acceso a la base de conocimientos con documentación de ayuda, tutoriales, videos de capacitación y foros de soporte de la comunidad.

6. GARANTÍAS

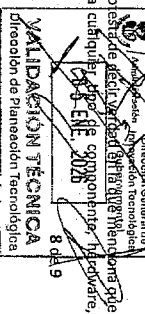
- Garantía de 12 (doce) meses para cada uno de los productos

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- El proveedor participante deberá entregar carta de fabricante para los incisos A,B,C,D donde indique que el proveedor es un Distribuidor Autorizado o Certificado mencionando el número de concurso al cual participa y que puede cumplir con la encomienda solicitada haciendo referencia al número de licitación o procedimiento para el cual se está participando.
- El proveedor participante deberá de mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas y garantía en su cotización y propuesta técnica.
- El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original indicando, mencionando el número de concurso.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que esta considerando dentro de su propuesta económica cualquier costo de copiar, imprimir, hardware, etc.

AT_V2



LIOTACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



Secretaría de Administración
"Póliza de soporte y mantenimiento a licenciamiento de plataformas administrativas para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEI.

- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde menciona las alcances de la póliza de soporte técnico y mantenimiento donde se mencione, alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's y matriz de escalación.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo o póliza al área requeriente, las cuales podrá ser entregada de manera digital USB como son (reportes, informes, pólizas, cartas) o como lo defina el área requeriente.

- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS.
- Póliza de soporte técnico y mantenimiento donde se menciona el alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's y matriz de escalación. La póliza deberá ser entregada en la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración.
- Documento de suscripción y licenciamiento donde se mencionan los números de contrato, incluyendo el detalle de su cobertura, emitidos por los fabricantes de las plataformas administrativas. Dicho documento deberá estar dirigido a la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.



"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.

Está hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
Servicio (35-004-2026 - PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTOS DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GEI).

Especificaciones del Contrato:	
Tipo de Contrato:	Adquisición (X) - Construcción ()
Forma de Pago:	Adquisición (X) - Construcción ()
Tiempo y Lugar de Entrega:	Tiempo de entrega: 15 días hábiles Lugar de entrega: Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco (2da. planta, 2da. oficina)
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor () Por Perfil ()
Método de Evaluación:	Eligible

Ing. Christian Emilio Flores Ramos

(NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE ELABORAR EL

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL REQUERIMIENTO)

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LPL 011/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMAS
ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Póliza de soporte y mantenimiento al licenciamiento de plataformas administrativas para Dependencias del GEJ.

Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. provee/cotiza una póliza de soporte y mantenimiento al licenciamiento de las plataformas administrativas de Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, que incluya al menos los siguientes servicios.

Renovación de la póliza de soporte y mantenimiento por 12 meses a partir del 16 de febrero de 2026 que incluye actualizaciones, parches de seguridad y servicios profesionales por parte de los fabricantes de las plataformas administrativas descritas a continuación.

A. Adobe Creative Cloud (plan VIP)

- Renovación de 100 licencias por 12 meses a partir del 21 de febrero de 2026.
- Incluye al menos las siguientes aplicaciones:

- Adobe Acrobat Pro
- Adobe After Effects
- Adobe Audition
- Adobe Express
- Adobe Bridge
- Adobe Dreamweaver
- Adobe Animate
- Adobe Illustrator
- Adobe InCopy
- Adobe InDesign
- Adobe Media Encoder
- Adobe Photoshop
- Adobe Photoshop Express



www.cadgrafics.com.mx

Calle D1a 2361
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 44040396 Ext. 101
Cel.: 33 15355249

- Adobe Photoshop Lightroom
- Adobe Photoshop Lightroom Classic
- Adobe Premier Pro
- Adobe XD
- Adobe Premier Rush
- Adobe Dimension
- Adobe Character Animator

- Es compatible con los sistemas operativos MacOS y Windows.
- Cuenta con la capacidad de realizar el proceso de firma electrónica de documentos a través del producto Adobe Acrobat Pro que se incluye en la suite antes mencionada; Integrando el servicio Adobe Acrobat Sign que incluye transacciones ilimitadas por usuario nombrado.
- Incluye un almacenamiento en la nube de al menos 1 TB por usuario.
- Las licencias son asignadas a una consola propiedad del GEJ.
- La consola es administrada en todo momento por el personal técnico de la DIC.

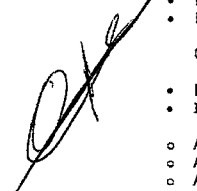
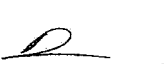
B. Adobe Acrobat Pro (plan VIP)

- Renovación de 110 licencias por 12 meses a partir del 21 de febrero del 2026.
- Incluye al menos las siguientes aplicaciones:
 - Adobe Acrobat Pro
- Es compatible con los sistemas operativos MacOS y Windows.
- Cuenta con la capacidad de realizar el proceso de firma electrónica; Integrando el servicio Adobe Acrobat Sign que incluye transacciones ilimitadas por usuario nombrado.
- Incluye un almacenamiento en la nube de al menos 100 GB por usuario.
- Las licencias son cargadas a una consola propiedad del GEJ.
- La consola es administrada en todo momento por el personal técnico del DIC.

C. Autodesk Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción.

- Renovación de 7 licencias por 12 meses a partir del 19 de febrero del 2026.
- Incluye al menos las siguientes aplicaciones:

- AutoCAD
- AutoCAD Architecture
- AutoCAD Electrical
- AutoCAD MEP
- AutoCAD Map 3D



www.cadgrafics.com.mx

Calle D1a 2361
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 44040396 Ext. 101
Cel.: 33 15355249



CADGRAFICS
DE OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

- o AutoCAD Mechanical
 - o AutoCAD Plant 3D
 - o AutoCAD Raster Design
 - o Civil 3D
 - o Fabrication CADmep
 - o Formit Pro
 - o InfraWorks
 - o Navisworks Manage
 - o ReCap Pro
 - o Revit
 - o Robot Structural Analysis Professional
 - o Structural Bridge Design
 - o Vehicle Tracking
 - o 3ds Max
 - o Advance Steel
 - o Autodesk Docs
- Es compatible con el sistema operativo MacOS (sólo AutoCAD) y Windows para todos los productos.
 - Es compatible con los idiomas inglés y español.
 - Incluye un almacenamiento en la nube de al menos 25 GB por usuario.
 - Es compatible con diseños realizados en versiones anteriores de AutoCAD y Revit.
 - Las licencias son cargadas a la consola propiedad del GEJ.
 - La consola es administrada en todo momento por el personal técnico del DIC.

D. Autodesk AutoCAD para CAD en 2D y 3D

- Renovación de 10 licencias por 12 meses a partir del 19 de febrero del 2026.
- Incluye al menos las siguientes aplicaciones:
- o AutoCAD
- o AutoCAD Architecture
- o AutoCAD Electrical
- o AutoCAD MEP
- o AutoCAD Map 3D
- o AutoCAD Mechanical
- o AutoCAD Plant 3D
- o AutoCAD Raster Design

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dña 2381
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 14040396 Ext 101
Cel : 33 15359349

3



CADGRAFICS
DE OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

- o AutoCAD for Mac
- Es compatible con los sistemas operativos MacOS (sólo AutoCAD) y Windows.
 - Es compatible con los idiomas inglés y español.
 - Incluye un almacenamiento en la nube de al menos 25 GB por usuario.
 - Es compatible con diseños realizados en versiones anteriores de AutoCAD.
 - Las licencias son cargadas a la consola propiedad del GEJ.
 - La consola es administrada en todo momento por el personal técnico del DIC.

E. Power BI Premium

- 5 licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato
- Permite crear Informes con Power BI Desktop5
- Publica Informes para compartir y colaborar
- IA avanzada
- Permite flujos de datos avanzados
- Cuenta con Datasmaris avanzados
- Lectura y escritura del punto de conexión XMLA
- Puede consumir Power BI contenido sin una licencia
- Límite de tamaño de memoria del modelo 100GB
- Almacenamiento máximo (almacenamiento nativo) 100 TB
- Seguridad y cifrado de datos
- La solución es capaz de conectar y transformar datos de diversas fuentes, la creación de Informes interactivos y cuadros de mandos visuales, la colaboración a través de una plataforma en la nube, el acceso móvil y las actualizaciones automáticas de datos, y una interfaz intuitiva con funciones de lenguaje natural como Preguntas y respuestas para obtener información de manera rápida.
- Conexión a múltiples fuentes: Deberá permitir Importar y conectar datos de una gran variedad de fuentes, como bases de datos (SQL Server, SAP), archivos (Excel, PDF) y otras aplicaciones.
- Modelado de datos: Facilitará la transformación y depuración de datos para crear un modelo de datos cohesivo y listo para su análisis.
- Informes Interactivos: Podrá crear y adaptar Informes de forma rápida, simplemente describiendo lo que se busca o haciendo preguntas sobre los datos.
- Paneles y visualizaciones: Permitirá crear cuadros de mando (dashboards) que recopilan métricas clave de diferentes Informes para una vista rápida y personalizada de los datos.
- Gráficos y resúmenes: Ofrecerá la capacidad de crear visualizaciones de datos y generar resúmenes de texto detallados para comprender los datos más rápido.
- Seguridad y permisos: Permitirá compartir Informes y cuadros de mando de forma segura dentro de una organización.
- Preguntas y respuestas: Permitirá hacer preguntas sobre los datos en lenguaje natural y obtener respuestas de forma rápida.
- Análisis de lenguaje natural: Podrá crear cálculos y resúmenes de modelos semánticos usando lenguaje conversacional gracias a herramientas

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dña 2381
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 14040396 Ext 101
Cel : 33 15359349

4



CADGRAFICS
DE OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

- como Copilot.
- Actualizaciones automáticas: Contará con actualizaciones programadas que automaticen el proceso de refrescar los datos, lo que asegura que la información compartida sea siempre reciente.
 - Scripts de R y Python: Ofrecerá la posibilidad de usar scripts de lenguaje R y Python para el análisis y la visualización de datos.
 - Acceso Móvil: Podrá acceder a informes y cuadros de mando desde dispositivos móviles, lo que facilita el acceso a la información.

F. Licenciamiento Pentest Tools Suite

- 5 licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato
- Herramientas de mapeo y reconocimiento de superficies de ataque
 - I. Descubrimiento rápido de exposición (puertos abiertos, hosts virtuales, subdominios y más)
 - II. Descubrimiento en profundidad de la superficie de ataque (archivos ocultos, listas de puertos, DNS Inverso, WAF y más)
- Herramientas de escaneo de vulnerabilidades
 - I. Análisis de vulnerabilidades de red
 - II. Análisis de vulnerabilidades web (Incluidos análisis autenticados)
 - III. Análisis de vulnerabilidades en la nube
 - IV. Análisis de vulnerabilidades de API
- Herramientas de explotación de vulnerabilidades
 - I. Detección y explotación de vulnerabilidades seguras y controladas (basadas en los exploits personalizados de nuestro equipo de Investigación)
 - II. Validación de vulnerabilidades con pruebas de explotación (listas de usuarios, capturas de pantalla, archivos de interés, etc.)
 - III. Extracción de datos en profundidad con controladores propietarios (cookies, pulsaciones de teclas, contenido HTML, IP de origen, etc.)
- Límites de activos y escaneo
 - I. Activos escaneados por ciclo de escaneo
 - II. Escaneos paralelos
 - III. Escaneos en cola
 - IV. Escaneos programados
- Gestión de escaneos y hallazgos
 - I. Mapeo unificado de la superficie de ataque con resultados exportables (CSV, JSON)
 - II. Flujos de automatización de escaneo con Pentest Robots (encadenamiento de herramientas para evaluación de vulnerabilidades y secuencias de pentesting)
 - III. Parámetros de escaneo y explotación personalizados (solo comprobaciones específicas)
 - IV. Gestión de hallazgos: añadir hallazgos manuales, utilizar plantillas predefinidas, modificar hallazgos
 - V. Listas de palabras (predeterminadas y personalizadas)

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dín 2311
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 14040386 Ext 101
Cel: 33 15359249

5



CADGRAFICS
DE OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

- vi. Importar resultados de análisis y hallazgos de otras herramientas de seguridad (extensión de Burp Suite)
- Monitoreo continuo de vulnerabilidades
 - I. Escaneos programados
 - II. Alertas de análisis diferencial (vulnerabilidades, análisis de puertos, subdominios)
 - III. Notificaciones personalizadas
 - IV. Monitoreo continuo de la superficie de ataque para activos específicos
 - Capacidades de generación de informes y participación
 - I. Exportación de resultados de escaneo (PDF, HTML, CSV, XLSX)
 - II. Exportaciones agregadas de múltiples escaneos
 - III. Generación de informes de pentest con plantillas editables (DOCX)
 - Integraciones
 - I. Acceso a la API
 - II. Integraciones de flujo de trabajo (correo electrónico, Jira, Microsoft Teams, Slack, Discord, webhooks, etc.)
 - III. Integraciones en la nube (destinos de Importación desde AWS)
 - IV. Integraciones de cumplimiento y gestión de riesgos (Vanta, Nucleus Security)
 - Capacidades de gestión y compartición de equipos
 - I. Espacios de trabajo
 - II. Miembros del equipo ilimitados
 - Gestión de datos
 - I. Periodo de almacenamiento de datos históricos al menos 2 años
 - Seguridad de la cuenta
 - I. Autenticación de dos factores (2FA)
 - II. Historial de inicio de sesión del usuario
 - Soporte dedicado
 - G. Suscripción a Shutterstock descargas ilimitadas.
 - 2 licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato
 - H. Licenciamiento de Canva Pro
 - 2 licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dín 2311
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 14040386 Ext 101
Cel: 33 15359249

6



**CADGRAFICS
DE OCCIDENTE**

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

- I. **Licenciamiento de Capcut Pro.**
2. licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato
- J. **Licenciamiento de Cursor Pro**
11. licencias por 12 meses a partir de la firma del contrato

Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. tiene las siguientes consideraciones como parte de la póliza de soporte y mantenimiento:

- **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** Ofrece/da/garantiza el servicio de soporte técnico en modalidad 24x7x365 y sin límite de eventos.
- **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** Cuenta con una "Mesa de servicios" con atención 24x7 los 365 días del año, siendo esta el conducto para realizar las solicitudes de soporte técnico y seguimiento, este servicio será brindado en idioma español.
- **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** Facilita al menos los siguientes medios de contacto hacia la mesa de servicios para el reporte y seguimiento a incidentes:

o Soporte telefónico en oficina al 33 14 04 03 96 extensión 110 contacto con Francisco Castro Castro coordinador de soporte.

o Soporte vía aplicación de acceso remoto brindada por Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. (vía TeamViewer, Zoom, Teams, Whatsapp entre otras).

o Soporte vía correo electrónico a los correos francisco.castro@cadgrafics.com.mx; gerardo.aceves@cadgrafics.com.mx; jorge.aviles@cadgrafics.com.mx;

o Plataforma Web www.cadgrafics.com.mx

• Para generar reportes y dar seguimiento, **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** Proporciona usuario y contraseña para el acceso vía web a nuestra mesa de servicios.

• La mesa de servicios de **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** es responsable de los procesos de gestión de eventos, gestión de incidentes, gestión de problemas y gestión de peticiones.

• Los niveles de servicio acordados (SLA's) para el servicio de Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. se ajustan a los siguientes tiempos de respuesta:

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Servicio totalmente degradado; impacto crítico	
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas

Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Servicio severamente degradado	
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dña 2381
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 14040396 Ext 101
Cel: 33 15355049

7



**CADGRAFICS
DE OCCIDENTE**

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

Nivel de Severidad 3	Tiempo de Respuesta
Desempeño operativo periodificado	
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas

Nivel de Severidad 4	Tiempo de Respuesta
Requerimiento de configuración	
Contacto del Ingeniero Asignado	4 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Solución	24 horas

• **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** Entrega por escrito el organigrama y procedimiento de escalamiento, incluyendo al menos los siguientes datos del personal técnico:

o **Nombre y cargo:** Ing. Francisco Castro Castro, Coordinador del área de sistemas y soporte Autodesk y Microsoft.
o **Teléfono de contacto:** Oficina 33 14 04 03 96 extensión 110 y teléfono celular 33 14 25 01 04
o **Correo electrónico:** francisco.castro@cadgrafics.com.mx

o **Nombre y cargo:** Ing. Jorge Eduardo Aviles Romero, Supervisor del área de sistemas y soporte Adobe.
o **Teléfono de contacto:** Oficina 55 20 00 25 50 ext. 148 y teléfono celular 55 54 55 66 97
o **Correo electrónico:** jorge.aviles@cadgrafics.com.mx

o **Nombre y cargo:** Ing. Luis Gerardo Aceves Sepulveda, Supervisor del área de sistemas y soporte Pentest, Shutterstock, Canva, Capcut y Cursor.
o **Teléfono de contacto:** Oficina 33 14 04 03 96 extensión 113 y teléfono celular 33 27 06 16 16
o **Correo electrónico:** gerardo.aceves@cadgrafics.com.mx

- El soporte es otorgado de manera remota o presencial de acuerdo con lo solicitado por el personal de la DIC.
- En caso de requerir presencia en sitio, **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** informa de manera previa el/los nombre(s) del personal técnico designado, mismo que contará con gafete y/o uniforme que lo identifique.
- En caso de requerir soporte técnico por parte del fabricante, **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** es responsable de realizar el reporte de fallas, así como el seguimiento y en su caso la escalación hasta su solución y cierre.
- Una vez atendido y resuelto el reporte y/o solicitud en su totalidad, **Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.** entrega reporte de servicio que incluya de manera amplia la descripción de la falla o servicio solicitado, diagnóstico y solución, así como las recomendaciones de configuración en apego a las mejores prácticas.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dña 2381
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 14040396 Ext 101
Cel: 33 15355049

8



CADGRAFICS
DE OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

- Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. Ofrece/da/garantiza acceso a la base de conocimientos con documentación de ayuda, tutoriales, videos de capacitación y foros de soporte de la comunidad.

GARANTÍAS

- Garantía de 12 (doce) meses para cada uno de los productos.

OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. entrega carta de fabricante para los Incisos A, B, C, D donde indique que el proveedor es un Distribuidor Autorizado o Certificado mencionando el número de concurso al cual participa y que puede cumplir con la encomienda solicitada haciendo referencia al número de licitación o procedimiento para el cual se está participando.
- Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. menciona marca, modelo y especificaciones técnicas y garantía en su cotización y propuesta técnica.
- Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. oferta características iguales a las solicitadas.
- Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. presenta carta bajo protesta de decir verdad en la que mencionamos que estamos considerando dentro de nuestra propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de Importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEI.
- Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. presenta carta bajo protesta de decir verdad donde menciona los alcances de la Póliza de soporte técnico y mantenimiento donde se menciona el alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's y matriz de escalación.

ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo o póliza al área requerente, las cuales puede ser entregada de manera digital USB como son (reportes, informes, pólizas, cartas) o como lo defina el área requerente.

- En caso de resultar adjudicados entregaremos garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS.
- En caso de resultar adjudicados entregaremos póliza de soporte técnico y mantenimiento donde se menciona el alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's y matriz de escalación. La póliza deberá ser entregada en la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración.
- En caso de resultar adjudicados entregaremos documento de suscripción y licenciamiento donde se mencionan los números de contrato, incluyendo el detalle de su cobertura, emitidos por los fabricantes de las plataformas administrativas. Dicho documento deberá estar dirigido a la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dn 2381
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 44040296 Ext. 101
Cel: 33 15255349

7



CADGRAFICS
DE OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2026

Esta hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental

Servicio (35-004-2026 - POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LICENCIAMIENTOS DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA DEPENDENCIAS DEL GEI).

Especificaciones del contrato:

Tipo de contrato	Abierto () Cerrado (x)
Forma de entrega	UNA SOLA EXHIBICIÓN (x) PARCIALIDADES ()
Tiempo y Lugar de Entrega:	Tiempo de entrega: 14 días naturales Lugar de entrega: Almacén de Parcialidades de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Prof. Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	(x) A un solo Proveedor () Por Partida () Abastecimiento Simultáneo
Método de evaluación:	Binario

Atentamente,

Omar Castro Castro
Representante legal
Cadgrafics de Occidente, S.A. de C.V.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Dn 2381
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México
Commutador: (33) 44040296 Ext. 101
Cel: 33 15255349

10